



**TEH-JDC-002/2015**

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 28 veintiocho de abril del año 2015, dos mil quince.

**VISTO** el estado procesal que guarda el expediente al rubro listado y toda vez que ha sido debidamente substanciado, con fundamento en el artículo 364 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN en el expediente en que se actúa.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, procédase a formular proyecto de resolución, para someterlo a la aprobación del Pleno de este Tribunal.

**TERCERO.-** Notifíquese personalmente a los promoventes en términos de lo establecido en los artículos 374 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, y a las autoridades señaladas como responsables, notifíqueseles mediante cédula fijada en los estrados de este órgano jurisdiccional en términos de los artículos 376 y 378 del Ordenamiento antes citado.

**CUARTO.-** Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Doctor Ricardo César González Baños, en su calidad de Instructor, actuando como Secretario de Acuerdos Licenciado Adolfo Barrón Hernández, quien autentica y da fe.